

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "



Expte. N° 714-2376/2012 -
Agrdo N° 714-1691/2011 -
jal

DECRETO N° **6878** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la ampliación de Licencia Sin Goce de Haberes de la Dra. Sonia Isabel Torres, CUIL 27-18233813-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4418 del Hospital "Pablo Soria", a partir del 15 de diciembre de 2012 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la mentada agente, para proceder conforme a lo requerido;

Que, como consecuencia de ello la Dirección del nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante al Dr. Jaime Gustavo Farfán, CUIL 20-21978741-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria";

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, la Licencia Sin Goce de Haberes y designación solicitada se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N°-5233/00 y las Leyes N° 6001, N° 6046, N° 6113 y N° 6256;

Que, de las Planillas de Asistencias y Certificación de Servicios incorporadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Dr. Farfán, hasta el día 31 de octubre de 2013;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria a la que se imputará el gasto que demande la presente designación;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por otorgada y usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de la Dra. Sonia Isabel Torres, CUIL 27-18233813-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y hasta el 15 de diciembre de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en carácter de reemplazante al Dr. Jaime Gustavo Farfán, CUIL 20-21978741-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
DEBEN TENERSE EN CUENTA



Claudia Gisela Huante
C. Huante
V.C. Joratura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CORRESPONDE A DECRETO N°

6878

-S-

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2022 - Ley 6256, que a continuación se detalla:

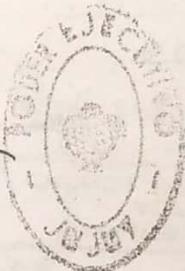
Ejercicios Anteriores:

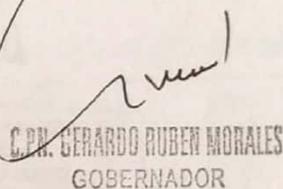
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": Para pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

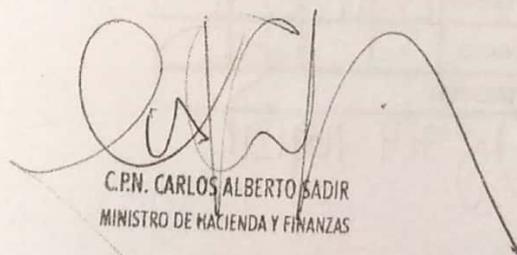
ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


SR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS